



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

01 MAR. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00461 - 00

Teniendo en cuenta que pese a las restricciones generadas por la emergencia sanitaria por el covid-19, se encuentran dadas las condiciones para continuar con el presente proceso, se dispone:

Señálese la hora de las 11:00AM del día 5 del mes de MAYO del 2021, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble litigioso, debidamente secuestrado y avaluado, cuya demanda se encuentra inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Elabórese el aviso previsto en el artículo 450 del C. G. P. y súrtanse las publicaciones de ley, en los periódicos El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo o La República, lo cual deberá realizarse dentro de los términos de ley.

Los postores deberán dar observancia a los artículos 451 y 452 ibídem.

Se insta a los comuneros interesados a fin de que realicen las publicaciones respectivas.

Por la situación que afronta el país debido a la pandemia Covid – 19, la diligencia de remate se realizará de **manera presencial y virtual**, para la primera de las modalidades, bajo los protocolos de bioseguridad recomendados por el gobierno nacional, entidades de la salud y las propias de la rama judicial (Circular DESAJBOC 20-82 y DESAJBOC 20-83 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca).

Por la secretaría deberá procederse a digitalizar el expediente, y se remitirá el vínculo de acceso al mismo a cualquier persona que por medio, presencial o virtual, haya manifestado interés en el remate, a la dirección electrónica que se haya suministrado para el efecto.

Los sobres contentivos de los títulos de depósitos judiciales y las respectivas ofertas, se recibirán solo presencialmente en la secretaría del juzgado, en sobre cerrado y sellado en la forma establecida en los artículos 451 y 452 del C.G.P., preferiblemente previa solicitud de cita, atendiendo las restricciones de acceso a las sedes judiciales actualmente vigentes, sin perjuicio de que se realice sin esta en los términos previstos en la Circular DESAJBOC 20-83. Con la presentación de la oferta deberá indicarse la dirección de correo electrónico donde el oferente y su apoderado,

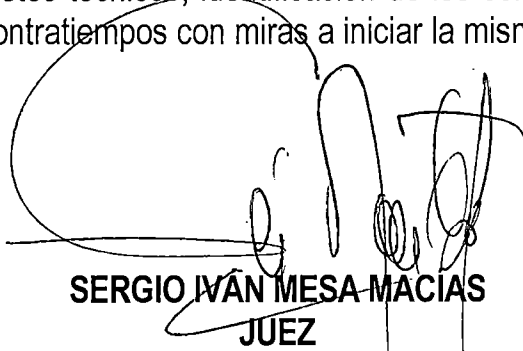
139

si fuere el caso, recibirán notificaciones y el vínculo para la diligencia virtual de remate. Cada sobre será recibido individualmente y el interesado deberá retirarse a una distancia prudente, en el evento de coincidir con otro usuario de la justicia.

El día señalado para la diligencia de remate, la misma se hará en forma tanto presencial, en la sede del despacho, como virtual, sin que sea permitido un número superior a cuatro oferentes de manera presencial, en el orden de llegada. Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de quienes hayan presentado ofertas y sus apoderados, si fuere el caso, así como a las partes en las direcciones electrónicas registradas en el proceso, el vínculo para ingresar a la diligencia virtual de remate, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a las partes e interesados, conforme el deber contemplado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, no solo instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada, sino igualmente en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia, informarlo oportunamente a la secretaría.

Se solicita a los interesados, que ingresen a la plataforma **media hora** antes, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de los comparecientes, entre otros aspectos y así evitar contratiempos con miras a iniciar la misma de manera puntual.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
1- 2. MAR. 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

Handwritten initials "c17" and a signature over the stamp.